

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL № 0 1 5 0 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

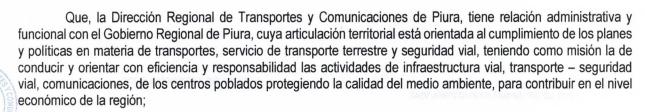
Piura, 2 7 FEB 2025

VISTO: El contrato N° 09-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 28 de agosto de 2024, la Carta N° 003/CSLUV-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, el Informe N° 13 - 2025 / ING.LGOS de fecha 25 de febrero de 2025, el Informe N° 108-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 26 de febrero de 2025, el Informe N° 130-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, relacionados con la conformación del Comité de Recepción en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO JESÚS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE-TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de los fines;







Que, mediante la Carta N° 003/CSLUV-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el gerente de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES LUVIC E.I.R.L., encargada de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO JESÚS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", solicita la recepción del mismo, adjuntando el Informe Final del Servicio, mediante el cual da fe de la culminación del 100% de las actividades contempladas;



Que, mediante el Informe Nº 13 - 2025 / ING.LGOS de fecha 25 de febrero de 2025, el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur, especialista de la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, indica que; de la revisión al informe técnico final, presentado en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº () 1 5 () -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 2 7 FEB 2025

INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO JESÚS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", se verifica la culminación del mismo, por lo que emite la CONFORMIDAD en calidad de supervisor, recomendando LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, de acuerdo con lo establecido en los términos contractuales del servicio, así como en la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 108-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 26 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, emite CONFORMIDAD y solicita a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación del comité de recepción en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO JESÚS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", toda vez que, el supervisor del servicio, ha constatado la culminación de las partidas del servicio al 100%, emitiendo su conformidad, por lo que recomendó la designación del comité de recepción;

Que, mediante el Informe N° 130-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, la Dirección de Caminos alcanza a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la propuesta de conformación del comité para la recepción del servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO JESÚS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", toda vez que la Unidad de Infraestructura Vial en base a lo comunicado por la supervisión del servicio, informando la culminación del 100% de las actividades contempladas en la ejecución, por lo que solicita la autorización para la emisión del acto resolutivo correspondiente de designación, conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente	CIP N° 140741
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Miembro	
Ing. Marcos Marcial Giron Seminario	Miembro	CIP N° 311976

MIEMBROS SUPLENTES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente	CIP N° 157929
Ing. Nancy Maribel Agurto Correa	Miembro	CIP N° 205805

Que, mediante proveído inserto en el informe N° 130-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza la continuidad de trámite con la elaboración del acto resolutivo, según el marco legal vigente;

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en















RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº () 1 5 (). -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 27 FEB 2025

los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos y en razón con la conformidad por el Área Usuaria; que el mencionado servicio se ha culminado dentro del plazo establecido regulado en la Ley precedente, y se prosiga con la conformación del comité de recepción que se encargara de la recepción del servicio en mención;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO JESÚS DEL VALLE, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", relacionado al Contrato N° 20-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 27 de diciembre de 2024; conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente	CIP N° 140741
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Miembro	
Ing. Marcos Marcial Girón Seminario	Miembro	CIP N° 311976

MIEMBROS SUPLENTES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente	CIP N° 157929
Ing. Nancy Maribel Agurto Correa	Miembro	CIP N° 205805

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio, designados en el artículo primero de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, al Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y la oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, así como a la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES LUVIC E.I.R.L. en calle Brasil N° 230 A.H. EL PORVENIR – BELLAVISTA – SULLANA – PIURA, y/o al correo: oscar_crema22@hotmail.com.



ANSPORT











RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0 1 5 0 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 27 FEB 2025

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE









